

RESOLUCION INTN N° 714/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), VERSIÓN 04 Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO.

Asunción, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El Memorando DGEI N° 36/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, del Departamento de Gestión Estratégica dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC), con Visto Bueno de la Directora de DTIC,

CONSIDERANDO:

El Memorando DGEI N° 36/2024, de fecha 09 de octubre de 2024, del Departamento de Gestión Estratégica dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica, presenta la propuesta de la Política de Control Interno del INTN, versión 04, a fin de solicitar su tratamiento y aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado", en su Capítulo II, Artículo 60, menciona "El Control Interno está conformado por los Instrumentos, Mecanismos y Técnicas de control, que serán establecidas en la Reglamentación pertinente".

Que, la Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015."

Que, por Resolución N° 274/2018, "Por la que se aprueba la Política de Calidad Ambiental y de Control Interno del INTN".

Que, por Resolución INTN N° 1043/2019, "Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos 2015 y la matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelos Estándar de Control Interno para Institución Publicas de Paraguay – MECIP 2015, en el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Que, por Resolución INTN N° 32/2022, "Por la cual se aprueba la revisión de la Política de Control Interno (PCI) versión 02 del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y se dispone su implementación en la institución".

Que, por Resolución INTN N° 282/2023, "Por la cual se aprueba la revisión de la Política de Control Interno versión 03 del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y se dispone su implementación en la institución".

Que, el Control interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos establecidos por la Institución para asegurar que las actividades se realicen de manera eficaz y eficiente y en conformidad a las normativas aplicables vigentes.

Que, un efectivo sistema de control interno es esencial para que la administración de la Institución pueda monitorear, dirigir las actividades, evaluar riesgos y tomar decisiones adecuadas.

Que, la Norma de requisitos mínimos para el sistema de control interno, establece que la Política de Control Interno de cada Institución debe ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua, además debe ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional a través de un acto administrativo.



...///  
Resolución INTN N° 714 /2024  
Hoja 2 de 3

Que, la ley 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología", que establece como atribuciones del Director General. Art.5° inciso o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/2023 de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra la señora Lira Rossana Giménez Giménez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) dependiente Del Ministerio De Industria y Comercio".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

#### RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Política Control Interno del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - Versión 04 en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos NRM: 2015, que queda redactada de la siguiente manera:

- El Instituto Nacional de Tecnología de Normalización y Metrología está comprometido con el fortalecimiento de la calidad, de conformidad con normas técnicas nacionales e internacionales, apoyando al sector productivo del país, las empresas, ciudadanía, y medioambiente, promoviendo el principio de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, implementado las normas de requisitos mínimos basándose en tres fundamentos esenciales:
  - Autocontrol
  - Autogestión
  - Autorregulación
- La Alta Dirección, influye en la cultura organizacional propiciando una conciencia de control interno, integrado dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, aplicando a toda la Institución, los siguientes componentes:
  - Ambiente de Control
  - Control de la Planificación
  - Control de la Implementación
  - Control de la Evaluación
  - Control para la Mejora
- Para el logro de la Misión y de los Objetivos institucionales, la realización de las actividades y la orientación de los recursos del INTN, está regido por:
  - El Compromiso de la Alta Dirección
  - Los Acuerdos y compromisos éticos
  - El Protocolo de Buen Gobierno
  - La Política de Gestión de Talento Humano
- El INTN define su Misión y Visión conforme a las atribuciones establecidas en la Carta Orgánica de la Institución, orientando su funcionamiento a través de una gestión basada en procesos.

  
Lira Giménez Giménez  
Directora General  
INTN



...///

...///  
Resolución INTN N° 714 /2024  
Hoja 3 de 3

- La estructura organizacional de la Institución articula los cargos, funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de responsabilidad para realizar las actividades de planificación, ejecución control y evaluación correspondiente.
- Para la gestión del cambio el INTN, identifica y evalúa los riesgos asociados a la Institución, en el sistema de control, o en sus procesos y actividades. Los resultados de las evaluaciones son considerados en los controles operacionales.
- El INTN define e implementa controles que contribuyen a la reducción de riesgos tomando en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas (internas y externas) mediante políticas y procedimientos adecuados:

- Políticas operacionales
- Procedimientos
- Controles
- Competencia, Formación y toma de conciencia
- Gestión de la Información
- Comunicación
- Rendición de cuentas

- Para determinar el suficiente y adecuado funcionamiento del Control Interno, el INTN define, desarrolla y ejecuta evaluaciones en forma periódica a través de:

- Seguimiento y medición del control interno (tablero de indicadores)
- Auditoría Interna

- El INTN realiza revisiones a intervalos planificados y periódicos para determinar las tendencias, así como evaluar los progresos de la Institución en el logro de sus objetivos y su capacidad de control. Así para identificar oportunidades de mejora, de innovación y aprendizaje.

- Análisis crítico del sistema de control interno.
- Mejora Continua.

Art. 2° Derogar la Resolución INTN N° 282/2023, Por la cual se aprueba la revisión de la Política de Control Interno versión 03 del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 3° Disponer que el Comité de Control Interno Institucional, se encuentra conformado por la Máxima Autoridad Institucional y el Equipo directivo de la institución.

Art. 4° Establecer la revisión anual de la presente Política de Control Interno Institucional, a fin de asegurar su vigencia y mejora continua.

Art. 5° Disponer la implementación de la Política de Control Interno en el INTN, a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.



  
ING. LIRA GIMÉNEZ  
Directora General